



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 325 - 2019 - MDC

Catacaos, 29 de Noviembre de 2019



### VISTO:

La Carta N° 33-2019/ING.TEEO suscrito por el Proyectista – Ingeniero Civil Tulio Enrique Espinoza Ordinola, La Carta N° 09-2019/ING.DACG de fecha 16 de mayo de 2019 suscrito por el Ingeniero Revisor del Proyecto – Ingeniero Civil Dante Alberto Castillo García, El Informe N° 190-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 05 de setiembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, El Informe N° 696-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 13 de setiembre del 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El Informe N° 150-2019-MDC-GDURYST-SGUF-YICP de fecha 17 de Octubre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora, El Informe N° 277-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 28 de noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, El Informe N° 971-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre de 2019 emitido por la Gerencia Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El proveído de Gerencia Municipal inserto en el Informe N° 971-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre de 2019, El Informe N° 00570-2019/MDC.GAJ de fecha 29 de noviembre de 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, según Carta N° 33-2019/ING.TEEO suscrito por el Proyectista – Ingeniero Civil Tulio Enrique Espinoza Ordinola con Registro CIP N° 124877 solicita la conformidad del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” con precios vigentes al mes de abril de 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

SUB META	DESCRIPCIÓN	MONTO
Meta 01	Elaboración de Expediente Técnico	24,950.00
Meta 02	Ejecución de obra	1'180,956.78
Meta 03	Supervisión	35,428.70
Meta 04	Liquidación de obra	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 1'246,335.48

Que, mediante Carta N° 09-2019/ING.DACG de fecha 16 de mayo de 2019 suscrito por el Ingeniero Revisor del Proyecto – Ingeniero Civil Dante Alberto Castillo García con registro CIP N° 160129, manifiesta que habiendo revisado los componentes del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, de acuerdo a lo requerido, procede la APROBACIÓN por el monto de S/ 1'246,335.48 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 48/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2019.

Que, a través del Informe N° 190-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 05 de setiembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos indica que habiéndose presentado el Expediente Técnico en la Municipalidad Provincial de Piura y al no ser incluido en el Presupuesto Participativo, solicita se proceda con su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, asimismo según Informe N° 696-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 13 de setiembre del 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos solicita a Sub Gerencia de Unidad Formuladora emita Informe Técnico de consistencia entre el Expediente Técnico y el PIP Viable del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, cuyo plazo de ejecución es noventa (90) días, Modalidad de Ejecución – A Suma Alzada, Fuente de Financiamiento – Canon y Sobrecanon, para continuar con el ciclo de inversión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 150-2019-MDC-GDURYST-SGUF-YICP de fecha 17 de Octubre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora, según Informe N° 004-2019-MDC-SGUF-YICP alcanza el Informe Técnico de aprobación de Consistencia entre el Expediente Técnico y el PIP Viable del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” con código unificado 2296968 (CUI 2324915), indicando que culminado el expediente técnico la Unidad Formuladora debe aprobar la consistencia a través del Registro de Ejecución del



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

Proyecto de Inversión – Formato N° 08 (Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Aprobacion de Consistencia). Además menciona que el expediente técnico ha sido elaborado conforme al marco normativo del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, además según Informe N° 277-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 28 de noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos indica que habiendo realizado la REVISIÓN Y EVALUACIÓN del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 971-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 29 de noviembre de 2019 emitido por la Gerencia Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, indica que de acuerdo a la revisión y evaluación efectuada por el responsable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanza el expediente técnico solicitando la proyección del acto resolutivo de aprobación del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”.

Que, con Informe N° 00570-2019/MDC.GAJ de fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar el Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”; además que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con efectuar las acciones de previsión presupuestal y de ser el caso las gestiones presupuestales para el financiamiento del gasto que implique el proyecto.



Que, además indica que conforme a las definiciones señaladas es que se respecto al pedido de Aprobación del Expediente Técnico de la Obra bajo análisis; se tiene que este cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser aprobado; el mismo que tiene como valor referencial la suma de S/ 1'241,335.48 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 48/100 Soles); Obra que se ha calculado en base al sistema de Suma Alzada; previsto en el RLCE que señala: Artículo 35° Sistemas de Contratación: (...) 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 00+000 – 0+500 DEL AAHH. CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, con código CUI N° 2324915, por el monto de S/ 1'246,335.48 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 48/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2019, bajo la modalidad de Ejecución – A Suma Alzada.

SUB META	DESCRIPCIÓN	MONTO
Meta 01	Elaboración de Expediente Técnico	24,950.00
Meta 02	Ejecución de obra	1'180,956.78
Meta 03	Supervisión	35,428.70
Meta 04	Liquidación de obra	5,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1'246,335.48

**ARTÍCULO 2°:** Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con efectuar las acciones de previsión presupuestal y de ser el caso las gestiones presupuestales para el financiamiento del gasto que implique el proyecto.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca  
GERENTE MUNICIPAL